

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Marcos N.
Díaz Casquete

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

2006.2

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL

E INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A.

(Cuantía: \$/ 9'500.000,00).---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el veintiseis de marzo

- , de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, Abogado

MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este

Cantón; comparece el señor Fausto Noya Cordero, casado,

contador - ; a nombre como representante legal y en su

calidad de Gerente de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA

DEL MAPOCHO S.A., el compareciente ecuatoriano, mayor de

edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y

contratar, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en

el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de -

Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como ya

queda indicado, con amplia y entera libertad, para el otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: N U T A :-

SEÑOR NOTARIO: - Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que

conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A.,

el mismo que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES:- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, interviene el señor Fausto

Noya Cordero, de nacionalidad ecuatoriana y por los poderes

que representa como Gerente de la Compañía PREDIAL E

INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A., debidamente autorizado

por la Junta General de Accionistas, celebrada el día die-
ciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- SE

GUNDA: ANTECEDENTES .- a) Por Escritura Pública extendi-

da en Guayaquil el diecinueve de Enero de mil novecientos

ochenta y cuatro, ante el Notario Trigésimo, Abogado Pie-

ro Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil

el veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y cua-

tro; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de -

Accionistas, celebrada el dieciocho de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y cinco, decidió por unanimidad aumentar

el Capital y Reformar los Estatutos Sociales de la Compa-

ñía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL .- Con los antecedentes

expuestos, el señor Fausto Moya Cordero, por los derechos

que representa en su calidad de Gerente de la Compañía -

PREDIAL E INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A., declara: a)-

Que el Capital Social de la Compañía PREDIAL E INVERSIO-

NISTA DEL MAPOCHO S.A., ha sido aumentado en la cantidad

de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S 9'500.000,00)

a más del existente, que es de QUINIENTOS MIL SUCRES -

(S/ 500.000,00) de manera que el nuevo capital Social de

la Compañía, es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/10'000.000,00)

b) Que el mencionado Aumento de Capital se lo ha efectuado

mediante emisión de nueve mil quinientas acciones, iguales

acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una .-

Todo conforme consta del Acta de Junta General Extraordi-

naria de accionistas PREDIAL E INVERSIONISTA DEL MAPO-

CHO S.A. , de fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos

ochenta y cinco.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

M. Marcos N.
Casquete

DE LA COMPAÑIA.- El señor Fausto Noya Cordero declara

mediante resolución de la Junta General Universal y Extra-

ordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de Marzo

de mil novecientos ochenta y cinco, se reforma la Cláusula

Quinta de los Estatutos de la Compañía FUNDACIONAL E INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A., por tal manera la Cláusula

quinta quedará así: " EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MIL

LLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES IGUALES,

ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA ".-

Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de esta

escritura para perfecta validez y perfeccionamiento de esta

escritura. f.-) Ilegible.- Doctor Jorge Pino Vornaza.- Abogado

Registro Número.- Setecientos veinte y tres .- Guayaquil

(Hasta aquí la Minuta).- (A C T A) .- Acta de Junta

General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía Anónima FUNDACIONAL E INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A.

celebrada el Dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta

y cinco.- En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho

del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a las

nueve horas, en el Local Social de la Compañía Anónima

FUNDACIONAL E INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A., ubicado en las calles

Nueve de Octubre número cuatrocientos diez y Chile, en el

primer piso, se reúnen los Accionistas de la Compañía, señores

Luis Fernando Gómez Yeaza, propietario de cien acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Manuel

Ignacio Gómez Yeaza, propietario de cien acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y

los Luis Lecaro, propietario de cien acciones ordinarias

1 nominativas de un mil sucres cada una; Señor Jaime Moya

2 Cordero, propietario de cien acciones ordinarias y nomi-

3 nativas de un mil sucres cada una; y, Señor Fausto Moya

4 Cordero, propietario de cien acciones ordinarias y nomi-

5 nativas de un mil sucres cada una.- En consecuencia se en-

6 cuentran reunidos todos los Accionistas que representan-

7 la totalidad del Capital Social de la Compañía que ascien-

8 de a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 500.000,00) so-

9 se decide constituirse en Junta General Universal y Extra-

10 ordinaria de Accionistas para tratar el Aumento de Capi-

11 tal de la Compañía, la Reforma de los Estatutos Sociales

12 en la cláusula Quinta, que ocasiona dicho aumento, presi-

13 de la Sesión el Titular, Ingeniero Manuel Ignacio Gómez

14 Ycaza, y actúa como Secretario el Gerente, Señor Fausto

15 Moya Cordero.- El Presidente expone la necesidad de incre-

16 mentar el Capital de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 500.000,00)

17 a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 10'000.000,00), es decir -

18 que el monto de dinero suscrito es de NUEVE MILLONES QUI-

19 NIENTOS MIL SUCRES (S/ 9'500.000,00), que al sumarlo al

20 Capital de la Compañía asciende a DIEZ MILLONES DE SUCRES

21 (S/. 10'000.000,00), en razón de las altas inversiones

22 que demanda el negocio relacionado con el giro ordinario

23 de la Compañía.- Los Accionistas aceptan aumentar el Cap-

24 tal a prórata de sus acciones, de la siguiente manera:-

25 Luis Fernando Gómez Ycaza, propietario de cien acciones

26 de un mil sucres cada una, ha suscrito un mil novecientas

27 acciones de un mil sucres cada una y ha pagado NOVECIENTOS

28 MIL SUCRES (S/ 900.000,00), quedándole un saldo de UN MIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Marcos N.
Díaz Casquete

1 LLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,00) que se compromete a can-
2 celar a la Compañía en el plazo de doce meses; Ingeniero
3 Manuel Ignacio Gómez Ycaña, propietario de cien acciones
4 de un mil sucres cada una, ha suscrito un mil novecien-
5 tas acciones de un mil sucres cada una y ha pagado NOVE
6 CIENTOS MIL SUCRES (S/ 900.000,00), quedándole un saldo
7 de UN MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,00) que se compro-
8 mete a cancelar a la Compañía en el plazo de doce meses
9 Señor Carlos Luis Lecaro, propietario de cien acciones
10 de un mil sucres cada una, ha suscrito un mil novecien-
11 tas acciones de un mil sucres cada una y ha pagado NOVE
12 CIENTOS MIL SUCRES (S/ 900.000,00), quedándole un saldo
13 de UN MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,00) que se compro-
14 mete a cancelar a la Compañía en el plazo de doce meses
15 Señor Jaime Moya Cordero, propietario de cien acciones
16 de un mil sucres cada una, ha suscrito un mil novecientos
17 acciones : de un mil sucres cada una y ha pagado NOVECIE
18 TOS MIL SUCRES (S/ 900.000), quedándole un saldo de UN
19 MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,00) que se compromete a
20 cancelar a la Compañía en el plazo de doce meses; y señor
21 Fausto Moya Cordero, propietario de cien acciones de un
22 mil sucres cada una, ha suscrito un mil novecientas acci-
23 nes de un mil sucres cada una y ha pagado NOVECIENTAS
24 MIL SUCRES (S/ 900.000,00), quedándole un saldo de UN MIL-
25 LLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,00) que se compromete a can-
26 celar a la Compañía en el plazo de doce meses.- Todos los
27 Accionistas comparecientes en la Junta General Universal
28 y Extraordinaria son de nacionalidad ecuatoriana.-

do de acuerdo los Accionistas en las cantidades y distribución antes señalada acuerdan que la forma de pago sea en efectivo y el capital suscrito y no pagado sea cancelado a la Compañía en el plazo de doce meses.- En lo referente a la Reforma de Estatutos de la Compañía resuelven modificar la Cláusula Quinta de los Estatutos, que - dirá: " El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 10'000.000,00) , dividido en diez mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una.- Los Accionistas autorizan al Gerente de la Compañía, señor Fausto Moya Cordero para que legalice el instrumento del Aumento de Capital resuelto - Se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad . Para constancia de lo anterior firman al calce.- f.r.) Señor Luis Fernando Gómez Ycaza; f) Ingeniero Manuel Ignacio Gómez Ycaza; f) Señor Carlos Luis Lecaro; f) Señor Jaime Moya Cordero; y, f) Señor Fausto Moya Cordero GERENTE - SECRETARIO DE PREDIAL E INVERSIONISTA DEL MAPUCHO S.A.- CERTIFICO: - Qué esta acta es igual a su original y que reposa en el libro de Actas correspondiente f.-) Ilegible.- Señor Fausto Moya Cordero.- Gerente - Secretario.- PREDIAL E INVERSIONISTA DEL MAPUCHO S.A. - (N O M B R A M I E N T O) .- Guayaquil, Febrero veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Fausto Moya Cordero.- Ciudad.- De mis consideraciones .- Por la presente cumpíeme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PREDIAL-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Marcos N.
Casquete

EL INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A., sesión celebrada el

• día de hoy, resolvió elegirlo a Usted como GERENTE de la

Compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y

atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la representación legal de la Compañía, actuando individual o conjuntamente con el Presidente de la misma.

La Compañía INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A. fué constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Atentamente, f.-) Ilegible.- Ingeniero Manuel Ycaza.- PRESIDENTE AD- HOC. Declaro que acepto la designación en mí recaída en virtud del nombramiento que me fue otorgado.

Guayaquil, Febrero veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.- f.-) Ilegible.- Faustino Hoya Cordero

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de fojas seis mil seiscientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y uno, número mil cuatrocientos setenta y cuatro del Registro Mercantil y anotado en el número dos mil quinientos cincuenta y nueve del Libro de Registro.- Guayaquil, veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- f.-) Ilegible.- Ab.- Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Son copias.

En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido

la Preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritu
ra Pública, para que surta todos sus efectos legales.-

Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Nota
rio en alta voz al otorgante, quién la aprueba en todas
sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de ac
to conmigo el Notario. Doy fe.-

FAUSTO ERNESTO MOYA CORDERO

Céd. U. No. 0900093329

Céd. T. No. 053006

Certif. de Vot. No. 180-012

COMPANIA PREDIAL E INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S. A.

R.U.C. No. 0990680655001

M. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Marcos N.
Díaz Casquete

2006.8
DILIGENCIA : - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo

Segundo de la Resolución No. 35-2-1-1-00924, dictada por el
Intendente de Compañías, el 9 de Mayo de 1.985, se tomó no-
ta de la aprobación que contiene dicha resolución, al mar-
gen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FUNDIAL E INVER-
SIONISTA DEL MAPOCHO S. A., otorgada por ante mí, el 26 de
Marzo de 1.985.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecien-
tos ochenta y cinco. -

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en

la Resolución número 35-2-1-1-00924, dictada el nueve de Mayo de -

mil novecientos ochenta y cinco, por el señor Intendente de Compa-

ñías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AU-

MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Denominada -

FUNDIAL E INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S. A., de fojas 21.283 a 21.294, Número 4.300 del Regis-

tro Mercantil y anotada bajo el número 6.407 del Repertorio.- Guaya-

quil, Junio cuatro de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registra-

do Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fo-

ja 5.970 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscrip-

ción respectiva.- Guayaquil, Junio cuatro de mil novecientos ochenta

y cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de
Afiliación a la Cámara de Comercio .- Guayaquil, Junio cuatro de
mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Ago-
sto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de
Agosto de 1.973.- Guayaquil, Junio cuatro de mil novecientos ochenta
y cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

